



ACUERDO # 228

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de mayo de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Susana Rodríguez Márquez, integrante de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, para exhortar al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador a través del Director General del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), Ingeniero Mecánico Electricista Alfonso Morcos Flores y la Secretaria de Energía del Gobierno de México (SENER), Ingeniera Norma Rocío Nahle García, para que definan los alcances jurídicos, económicos, de impacto ambiental, confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad del Sistema Eléctrico Nacional, de los Acuerdos del 29 de abril y del 15 de mayo del año 2020, emitidos respectivamente por el CENACE y la SENER.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales factores para la rápida propagación del COVID19, es la calidad y pureza del aire; la polución y altos índices de impurezas aeróbicas, partículas suspendidas de plomo, azufre y demás gases de efecto



invernadero, facilitan el contagio y la multiplicación del amplio espectro de virus con los que compartimos nuestro hábitat. Esta pandemia evidencia la fragilidad del equilibrio ecológico y de las consecuencias de una predación sin límites de recursos naturales animales y vegetales, bajo el paradigma de la utilidad mercantilista por encima de la supervivencia de los sistemas que dan sustentabilidad a la vida en el planeta.

Durante generaciones, la quema de residuos fósiles ha sido la fuente de energía para el movimiento de maquinaria, equipo, transporte, movilidad urbana, metalurgia, iluminación artificial, etc., generando con ello una importante fuente de contaminación.

Los combustibles fósiles siguen siendo la fuente energética básica de todo el mundo, pues aportan el 80 % de la energía que se consume en el orbe.

A nivel internacional, más del 60 % de las emisiones de gases de efecto invernadero provienen de la generación y uso de la energía, de ahí que las principales medidas para avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono se concentren en este rubro, particularmente en el sector eléctrico.

El Partido Verde Ecologista de México tiene como principio rector de su plataforma ideológica y plan de acción, el impulso de la sustentabilidad del desarrollo nacional, como Política de Estado, de ahí que el trabajo parlamentario desarrollado en las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión como en las Legislaturas Locales, ha sido y es el impulso de una legislación de protección, cuidado y preservación del medio ambiente; es el caso, por ejemplo de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, cuya esencia pondera el aprovechamiento de energía renovable, con el objeto de regular y fomentar el aprovechamiento de las energías renovables, de manera compatible con el entorno social y ambiental, estableciendo las modalidades de participación pública y privada; adicionalmente, para generar certidumbre jurídica al establecer las condiciones e instrumentos regulatorios y de financiamiento para el aprovechamiento de las diversas energías.



Tenemos claro, que si bien como Partido hemos sido pioneros en el impulso de políticas públicas de protección del medio ambiente, éste no es un tema exclusivo de un color o de una ideología; la sustentabilidad del desarrollo tiene como eje rector el bienestar colectivo, puesto que en la disponibilidad de los recursos naturales, se expresa también la democracia, entendida como el acceso sin restricción a los derechos humanos fundamentales: el agua y a un medio ambiente limpio, por señalar solo dos.

El Partido Verde Ecologista de México hemos acompañado institucionalmente programas y acciones del Gobierno de México, cuando éstos generan desarrollo y bienestar; hemos sido solidarios con aquellas políticas públicas de perfil social que procuran incidir en las brechas de pobreza y marginación; sin embargo lo menos que podemos expresar de los acuerdos emitidos por la CENACE y de la SENER, es una preocupación por lo que algunos llaman “golpe eléctrico” justificado por la emergencia sanitaria.

Al respecto, tenemos claro que el tema es de “Seguridad Nacional” y que debemos de distinguir la necesidad de garantizar la calidad en el sistema eléctrico nacional, en concordancia con lo establecido en las leyes de Cambio Climático y de Transición Energética, a favor de la salud de todos los Mexicanos y a la mejora en la calidad del aire y del medio ambiente, y otra en la que no coincidimos, generar confusión, especulaciones, distorsión y distracciones mediáticas que con cierto oportunismo descalifican y provocan falsos debates.

Por ello es fundamental y oportuno que tanto el Centro Nacional de Control de Energía, como la propia Secretaría de Energía, precisen los alcances jurídicos, económicos, de impacto ambiental y de cumplimiento a los tratados y convenios internacional suscritos por nuestro país, de los acuerdos del 29 de abril y del 15 de mayo anterior, para con ello otorgar certeza y en su caso continuidad, a las empresas que promueven e instalan plantas eoloeléctricas y fotovoltaicas, que realizan prueba pre operativas programadas para recibir licencia que les permita conectarse a la red eléctrica nacional.

Tenemos claro que la premisa de los acuerdos de referencia consiste en garantizar la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del sistema eléctrico nacional, esquema que no puede quedar sujeto a un interés



H. LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

monopólico empresarial exclusivamente, sino bajo la tutela del interés nacional.

Estamos convencidos que si la CENACE y la SENER emiten los criterios de interpretación y alcances de los acuerdos multireferidos, se disiparán dudas y especulaciones, además de atender las resoluciones judiciales respecto de los juicios de amparo promovidos por algunas empresas, que respetando su legítimo derecho a la inversión, sus términos se apeguen a los lineamientos y perfil del desarrollo nacional.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través a los Titulares del Centro Nacional de Control de Energía y de la Secretaría de Energía del Gobierno de México, para que formal y públicamente definan los alcances jurídicos, económicos, de impacto ambiental, confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad del Sistema Eléctrico Nacional, de los acuerdos de fechas 29 de abril y 15 de mayo del año 2020, autorizados respectivamente por el CENACE y la SENER.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTE



DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER

SECRETARIA



DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA



DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO